

FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

SANTIAGO, 5 de Mayo de 2025

RESOLUCION N° 32

Aprueba Bases de Licitación Pública para “Diseñar, ejecutar y evaluar dos cursos para el fortalecimiento de las capacidades en los ámbitos organizacional, comercial, agregación de valor e innovación, dirigidos a los gerentes y socios de las Cooperativas que ingresaron este año al Programa AgroCooplInnova de FIA”.

APRUEBA BASES

VISTOS:

1. La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es una institución de derecho privado, cuya personalidad jurídica fue otorgada por Decreto Supremo N°1609 del 15 de Diciembre de 1981, que se rige por sus estatutos, por las normas del Título XXXI del Libro Tercero del Código Civil y la Ley 20.500 sobre asociaciones ciudadanas de interés público.
2. La Ley 19886, que establece las Bases de Contratos administrativos de suministros y Prestación de servicios;
3. La Ley N° 21.634 que moderniza la Ley de compras públicas y otras leyes.
4. El Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19886.
5. El Decreto N°39 del 31 de enero de 2025, publicado en el Diario Oficial del 15 de febrero de 2025 de Hacienda.
6. La Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre la exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Fundación para la Innovación Agraria, en adelante, “FIA”, es una fundación de derecho privado que tiene por finalidad promover procesos de innovación para el sector silvoagropecuario y/o de la cadena agroalimentaria nacional, por medio del impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus Regiones.

2. Que, en el marco de lo señalado precedentemente, FIA requiere contratar el diseño, la ejecución y la evaluación de 2 cursos para el fortalecimiento de las capacidades en los ámbitos organizacional, comercial, agregación de valor e innovación, dirigidos a los gerentes y socios de las Cooperativas que ingresaron este año al Programa AgroCooplInnova de FIA. Estos cursos se realizarán en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana.
3. Que, el artículo 1° de la ley N° 19.886 señala en su inciso tercero que: "Igualmente, se aplicará la presente ley a las fundaciones en las que participe la Presidencia de la República y a las corporaciones, fundaciones y asociaciones no señaladas anteriormente en las que participe de su administración o dirección un organismo de la Administración del Estado, y que reciban transferencia de fondos públicos que, en su conjunto, asciendan a una cantidad igual o superior a 1.500 unidades tributarias mensuales en un año calendario. En enero de cada año, mediante un decreto exento, el Ministerio de Hacienda identificará estas entidades".
4. Que, el decreto N°39, del 31 de Enero de 2025, identifica a la Fundación para la Innovación Agraria FIA como una fundación en la que un organismo de la Administración del Estado participa en su administración o dirección y que recibe transferencias de fondos públicos que, en su conjunto, asciendan a una cantidad igual o superior a 1.500 UTM en un año calendario, por lo que corresponde someterse a las disposiciones señaladas en la ley de compras públicas y su reglamento.
5. Que, la mencionada ley N°19.886 sobre compras públicas establece, en el primer párrafo de su artículo 1°, lo siguiente: "Los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación".
6. Que a fin de cubrir el requerimiento se consultó el catálogo electrónico de convenio marco, disponible en el portal www.mercadopublico.cl, donde se ha evidenciado que servicios como el de la especie no se encuentra disponible bajo dicho procedimiento de compra.
7. Que, en consecuencia, es necesario aprobar las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos y convocar a licitación pública para **"Diseñar, ejecutar y evaluar dos cursos para el fortalecimiento de las capacidades en los ámbitos organizacional, comercial, agregación de valor e innovación, dirigidos a los gerentes y socios de las Cooperativas que ingresaron este año al Programa AgroCooplInnova de FIA"** a realizarse en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana.
8. El contrato para la ejecución del servicio requerido, por FIA, contempla un presupuesto disponible de **\$79.166.667.- (setenta y nueve millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, valor con impuestos incluidos. Quien postule a la licitación no puede ofertar un precio superior a dicho valor.
9. Que, FIA cuenta con los recursos disponibles para la contratación en cuestión.

RESUELVO:

1. **LLÁMESE** a licitación pública para la contratación del servicio “Diseñar, ejecutar y evaluar dos cursos para el fortalecimiento de las capacidades en los ámbitos organizacional, comercial, agregación de valor e innovación, dirigidos a los gerentes y socios de las Cooperativas que ingresaron este año al Programa AgroCoopInnova de FIA”
2. **APRUEBANSE** las siguientes bases administrativas, técnicas y sus anexos que regirán la licitación pública para la **contratación del servicio de Diseñar, ejecutar y evaluar dos cursos para el fortalecimiento de las capacidades en los ámbitos organizacional, comercial, agregación de valor e innovación, dirigidos a los gerentes y socios de las Cooperativas que ingresaron este año al Programa AgroCoopInnova de FIA**, cuyo texto es el del siguiente tenor literal:

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1. LICITANTE

Razón social: Fundación para la Innovación Agraria
RUT.: 70.930.000-8
Dirección: Loreley 1582, La Reina.

2. ANTECEDENTES:

E-mail: compras@fia.cl
Tipo de Adquisición: Licitación pública mayor o igual a 1000 UTM y menor a 5000 UTM:
Tipo de Convocatoria: Abierta.
Tipo de Adjudicación: Simple con suscripción de contrato.
Moneda: Pesos chilenos.
Etapas: Una Etapa.
Publicidad de las Ofertas: FIA dispone en este acto que las propuestas técnicas de los proponentes que participen del presente proceso de licitación pública quedarán disponibles en el portal, una vez adjudicado el proceso.

3. SERVICIO SOLICITADO

Nombre de la Adquisición:

Diseñar, ejecutar y evaluar dos cursos para el fortalecimiento de las capacidades en los ámbitos organizacional, comercial, agregación de valor e innovación, dirigidos a los gerentes y socios de las Cooperativas que ingresaron este año al Programa AgroCoopInnova de FIA.

Objetivo de la Adquisición: Diseñar, ejecutar y evaluar dos cursos para el fortalecimiento de las capacidades en los ámbitos organizacional, comercial, agregación de valor e innovación, dirigidos a las Cooperativas que ingresaron este año al Programa AgroCoopInnova de FIA.

4. NORMATIVA

La presente licitación pública se rige por la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento, y estas bases, que se encuentran conformadas por bases técnicas, bases administrativas, además de sus correspondientes anexos.

Las presentes bases son obligatorias para los que participen en la licitación, entendiéndose que son aceptadas por el sólo hecho de presentar una oferta.

La normativa y documentos señalados anteriormente forman parte integrante de la presente licitación, junto a los siguientes antecedentes:

- Las correspondientes ofertas técnicas y ofertas económicas de los proponentes.
- Los antecedentes administrativos y legales solicitados a cada postulante
- Las consultas a las Bases formuladas por los participantes y las respectivas respuestas evacuadas por FIA.
- Las aclaraciones y modificaciones que se efectúen a las Bases por iniciativa de FIA o por ser necesario a partir de algún requerimiento.
- Las aclaraciones a las ofertas que solicite FIA, durante el proceso de evaluación de ofertas.

5. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA OFERTAR

5.1. Antecedentes Legales

Los siguientes documentos, si ellos no se encontraren publicados electrónicamente en el sistema de información deben acompañarse en formato electrónico o digital, a la propuesta que se formule, como documento adjunto:

a) Persona Jurídica:

- i. Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del Representante Legal, vigente.
- ii. Fotocopia simple de RUT de la Empresa, vigente.
- iii. Constitución de la Sociedad / certificado de vigencia con al menos 60 días de vigencia.
- iv. Certificado de vigencia de la personería del representante legal.
- v. Nueva declaración Jurada de requisitos para ofertar (disponible en el sistema de información de compras y contrataciones)

b) Persona Natural:

- i. Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad.
- ii. Fotocopia simple de iniciación de actividades del SII.
- iii. Nueva declaración Jurada de requisitos para ofertar (disponible en el sistema de información de compras y contrataciones)

c) Personas Jurídicas Régimen simplificado:

Las personas jurídicas que se hayan constituido al amparo del régimen simplificado de la ley N° 20.659 y de su Reglamento, establecido por D.S. 45, de 2013, de la Subsecretaría de Economía, acreditarán su existencia legal con los siguientes documentos emitidos por el Administrador del Registro de Empresas y Sociedades, suscritos mediante firma electrónica avanzada por el Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, o por aquel a quien éste delegue dicha facultad:

- i. Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del Representante Legal, vigente.
- ii. Fotocopia simple de RUT de la Empresa, vigente.
- iii. Certificado de Estatuto Actualizado.
- iv. Certificado de Vigencia.
- v. Certificado de Anotaciones.
- vi. Nueva declaración Jurada de requisitos para ofertar (disponible en el sistema de información de compras y contrataciones)

Los oferentes que se encuentren inscritos y hábiles en el registro de proveedores podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta que formule los documentos señalados en los numerales i y ii, de las letras a), b) y c) precedentes. Sin perjuicio de lo anterior, y luego de producida la adjudicación, los documentos excluidos en este párrafo deberán encontrarse publicados electrónicamente en el portal <http://www.chileproveedores.cl/>, e ingresándose como documentos acreditados.

d) Unión Temporal de Proveedores (UTP):

También podrán participar grupos de personas jurídicas o naturales, correspondientes a empresas de menor tamaño, que se unan para presentar una oferta en conjunto, en cuyo caso, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por instrumento público o privado, como documento para ofertar, sin que sea necesario constituir una

sociedad. El documento que formalice la unión deberá establecer, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes, quien deberá ser aquella que presente su oferta en el portal www.mercadopublico.cl. La vigencia de esta unión temporal no podrá ser inferior al periodo de vigencia del contrato adjudicado. Además, deberá indicar cuál de los integrantes será quien emita las facturas o boletas, para proceder al pago.

En los casos en que se conforme una UTP, tanto sus ofertas y su evaluación deberán ceñirse a las disposiciones del artículo 51 a 55 de la ley N°19.886, y 180 a 183 del Reglamento de la ley N°19.886.

Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores formalizada en los términos señalados, las causales de inhabilidad establecidas en la legislación vigente afectarán a cada integrante de la unión individualmente considerado, debiendo en consecuencia suscribir cada uno de ellos la correspondiente Declaración Jurada. En caso de afectar una causal de inhabilidad a un integrante de la unión, esta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

La oferta presentada por una UTP compuesta por proveedores que no corresponden a una empresa de menor tamaño será declarada inadmisibles.

5.2. Presentación de Anexos

Quienes oferten, inscritos o no en el registro electrónico de proveedores del Estado de www.mercadopublico.cl, deben suscribir la nueva declaración jurada de requisitos para ofertar (disponible en el sistema de información de compras y contrataciones) según corresponda. Además, deben presentar sus ofertas técnicas y económicas a través de los formatos establecidos en los Anexos N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 éste último sólo si corresponde, más los documentos que acompañen cada uno de ellos, si fuera necesario.

Ante cualquier incumplimiento formal de esta naturaleza y si fuera preciso ser solicitado por la comisión evaluadora una vez realizada la apertura del proceso, quien oferte quedará afecto al respectivo descuento del puntaje en el criterio de evaluación: "Cumplimiento de requisitos formales".

6. PACTO DE INTEGRIDAD

Quien oferte declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada

una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, quien oferte acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o las órdenes de compra que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución de la contratación que de ello se deriven.
2. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de licitación, sus documentos integrantes y la orden de compra que de ellos se derivase.
6. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o

como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

9. El oferente se compromete a no infringir los derechos humanos de terceros y a hacerse responsable respecto de las eventuales infracciones a dichos derechos, en la medida que le sean imputables, de acuerdo con lo señalado en los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas elaborados por Naciones Unidas y aprobados por Chile.

El incumplimiento por parte del oferente, adjudicatario o contratista, en su caso, de uno o más de los compromisos establecidos en este artículo, acarreará la inadmisibilidad de la oferta o el término anticipado del contrato, procediéndose a ejecutar la garantía de seriedad de la oferta o de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, según corresponda.

7. PLAZOS DE LA LICITACION

- a) **Recepción de ofertas y cierre de postulaciones:** hasta las 15:01 horas del vigésimo día corrido contado desde la fecha de publicación de las presentes Bases de Licitación
- b) **Acto de apertura electrónica:** a las 15:15 horas del día señalado en punto a) anterior. Excepcionalmente podrán efectuarse aperturas en las dependencias de la Entidad Licitante en los casos previstos en el artículo 115 del Reglamento de la ley 19.886. A las aperturas de ofertas en soporte papel podrán asistir los representantes de los Oferentes.

Quienes oferten podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

- c) **Preguntas sobre las bases:** los proponentes podrán realizar consultas y/o aclaraciones a las bases únicamente mediante la funcionalidad de foro otorgada por el portal www.mercadopublico.cl hasta las 10:00 horas del décimo segundo día corrido, contado desde la fecha de publicación de las bases de licitación.

FIA dará respuesta por escrito a todas las consultas que sean realizadas a través de la funcionalidad antes señalada en el mismo sitio web: www.mercadopublico.cl, dando a conocer también el texto de consulta de que se trate.

- d) **Publicación de las respuestas a las preguntas sobre las bases:** serán publicadas hasta las 23:59 horas del día hábil siguiente, contado desde la fecha de cierre del período para hacer consultas.

- e) **Plazo estimado de evaluación:** Diez días hábiles, a partir de la apertura electrónica de las ofertas.
- f) **Fecha de adjudicación:** la adjudicación se realizará en el plazo máximo que vence el décimo quinto día hábil contado desde la fecha definida para el cierre de presentación de ofertas a las 15:00 horas.
- g) **Cambio en la fecha de adjudicación:** si por causas no imputables a la entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, la cual no podrá exceder los cinco días hábiles adicionales al plazo ya establecido, excepto en el caso que se califique una situación de fuerza mayor o caso fortuito, lo que será debidamente declarado en el acto administrativo de adjudicación.
- h) **Formalización del contrato:** La suscripción del contrato se realizará en el plazo máximo de 15 días corridos contados desde la adjudicación.
- i) **Contabilización de los días:** en caso de que alguna o más de las fechas establecidas en los párrafos que anteceden, recayere en un día festivo o inhábil, la o las fechas de que se trate, se considerarán traspasadas al día hábil siguiente.
- j) **Modificaciones a las bases de licitación:** FIA podrá modificar las presentes bases de licitación pública, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las propuestas tendrán una validez mínima de 60 días corridos contados desde la fecha de presentación de éstas, no pudiendo el proponente por sí, alterar cualquiera de sus términos.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

9.1 Comisión Evaluadora

Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora designada por la Dirección Ejecutiva por resolución fundada, quienes podrán apoyarse técnicamente en los profesionales expertos que sea necesario.

9.2 Criterios de Evaluación

Para la evaluación y calificación de las propuestas, se considerarán los siguientes criterios y pauta de evaluación, con los porcentajes o ponderaciones que se indican:

9.2.1 Criterios:

Aspectos por Medir	Criterio de Evaluación	Ponderación
1.-Oferta Económica	1.-Precio	10%
2.- Oferta Técnica	2.1.- Propuesta de trabajo: Calidad Técnica Metodológica Descripción detallada de la metodología asociada a cada uno de los objetivos específicos solicitados en esta licitación. Descripción detallada de cada uno de los Módulos (7 en total) para cada curso solicitado en esta licitación, a saber; objetivo, descripción, contenidos, metodología de trabajo, material de apoyo; identificación de los profesores, duración (horas presenciales), sistema de evaluación e Infraestructura. Esto se debe señalar en el anexo 2.	30%
	2.2.- Propuesta de trabajo: Calidad Técnica otros aspectos -Descripción detallada de los mecanismos de evaluación y aprobación en cada curso conducente a la certificación de los participantes; -Descripción detallada de los materiales digitales y físicos a disposición de los participantes para las actividades propuestas; -Descripción detallada de los mecanismos que permitan evaluar la ejecución del curso por parte de los participantes.	6%

	2.3 Competencias y experiencia oferente Con al menos 3 años de experiencia en capacitación en los ámbitos organizacional, comercial, agregación de valor e innovación; Que haya impartido cursos similares en el sector silvoagropecuario y/o agroalimentario; Con al menos 3 años de experiencia en capacitación a cooperativas del sector silvoagropecuario y/o agroalimentario.	15%
	2.4 Competencias y experiencia relatores Que poseen un título universitario o técnico en áreas de negocio como Ingeniería comercial, administración de empresas, agronomía, ingeniería industrial, contador, auditoría o afines. Cada relator cuenta con las competencias y experiencias que permitan dictar la especialidad de la temática del módulo a su cargo.	30%
	2.5 Logística de los cursos El oferente se hace cargo de coordinar y gestionar la participación de los/as socios/as y gerentes de las cooperativas a dichos cursos, así como la de los docentes que los impartirán, para ello considera prestar los siguientes servicios, para cada uno de los participantes durante todo el periodo de ejecución de los cursos: • Traslados terrestres/aéreos ida y vuelta para los participantes desde sus localidades de origen hasta el lugar donde se desarrollarán los cursos y viceversa. • Pasajes clase económica con al menos un equipaje de cabina de 10 Kg. • Alojamiento durante el período de ejecución de los cursos considerando habitaciones singles en a lo menos hotel 4 estrellas. • Alimentación completa durante la permanencia de los participantes: Desayuno, almuerzo y cena • Coffee durante el desarrollo de los cursos, considerando jornada AM y PM para los participantes de cada curso. • Seguro de salud para cada participante que cubra el periodo de su asistencia en los cursos, considerando las fechas de	5%

	traslado de sus lugares de residencia hasta su retorno. • Será responsabilidad del oferente realizar todas las gestiones y coordinaciones necesarias para el montaje y la configuración de los espacios que requiera la ejecución de los 2 cursos. Se debe considerar una visita al lugar, al menos una semana previa a la realización de los cursos y de mantener las coordinaciones con las contrapartes de los espacios y proveedores para los diferentes servicios requeridos para su correcta ejecución. • Disponer de salones donde se impartirán los cursos habilitados, a lo menos con un proyector, un telón y/o televisión y amplificación.	
3.- Administrativo	3.1 Programas de Integridad y Compliance	1%
	3.2 Cumplimiento Requisitos Formales de Presentación de la Oferta.	3%

9.2.2 Metodología de Evaluación

1. Oferta Económica Precio 10%

Se valorará el precio ofertado, privilegiándose la oferta más económica. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el valor neto de los servicios requeridos en la ficha del sistema y el valor con impuestos incluidos en el Anexo. La asignación de puntaje se realizará de acuerdo con lo siguiente y considerando la información en el Anexo N°3

Puntaje	Descripción
100 puntos	Oferta de menor monto
80 puntos	Segunda oferta con menor monto
60 puntos	Tercera oferta con menor monto
50 puntos	Siguientes ofertas

2. Oferta Técnica (86%)

2.1 Propuesta de Trabajo: Calidad Técnica Metodológica (30%) La asignación de puntaje se realizará de acuerdo con lo siguiente y considerando la información en el Anexo N°2

Puntaje	Descripción
0 puntos	La propuesta técnica no describe la metodología asociada a cada uno de los

	objetivos específicos solicitados en esta licitación y no cumple con la descripción detallada y solicitada para cada uno de los módulos que se impartirá en cada curso de modo de conocer como su desarrollo permitirá la adecuada ejecución de los cursos.
25 puntos.	La propuesta técnica, cumple con al menos uno de los siguientes aspectos que permitan ejecutar en óptimas condiciones los cursos solicitados. - Describe detalladamente la metodología asociada a cada uno de los objetivos específicos solicitados en esta licitación. - La descripción de cada uno de los módulos solicitados en el anexo 2 son abordados en detalle y permiten el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje solicitados en dicho anexo.
100 puntos	La propuesta técnica cumple con una descripción detallada de la metodología asociada a cada uno de los objetivos específicos solicitados en esta licitación y una descripción de cada uno de los módulos solicitados en el anexo 2, los cuales son abordados en detalle y permiten el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje solicitados en dicho anexo.
2.2 Propuesta de Trabajo Calidad Técnica otros aspectos (6%): La asignación de puntaje se realizará de acuerdo con lo siguiente y considerando la información en el Anexo N°2	
Puntaje	Descripción
0 puntos	La propuesta técnica no cumple con los mecanismos de evaluación y aprobación en cada curso, no se describe en forma detallada los materiales digitales y físicos y no presenta una descripción de los mecanismos que permitan evaluar la ejecución del curso por parte de los participantes.
25 puntos.	La propuesta técnica, cumple con al menos uno de los siguientes aspectos que permitan ejecutar en óptimas condiciones los cursos solicitados. - Los mecanismos de evaluación y aprobación en cada curso conducente a la certificación de los participantes, se presentan en forma detallada, de modo de conocer cómo se aplicarán y como se logrará dicha certificación. - Los materiales digitales y físicos que serán dispuestos para los participantes en cada uno de los módulos y actividades, se describen en forma detallada y permiten facilitar la comprensión de los contenidos propuestos. - Los mecanismos que permitan evaluar la ejecución del curso por parte de los participantes, se presentan detalladamente y permiten conocer el nivel de satisfacción en los aspectos relevante para la ejecución de los cursos.
75 puntos	La propuesta técnica, cumple con al menos dos de los siguientes aspectos que permitan ejecutar en óptimas condiciones los cursos solicitados. - Los mecanismos de evaluación y aprobación en cada curso conducente a la certificación de los participantes, se presentan en forma detallada, de modo de conocer cómo se aplicarán y como se logrará dicha certificación. - Los materiales digitales y físicos que serán dispuestos para los participantes en cada uno de los módulos y actividades, se describen en forma detallada y permiten facilitar la comprensión de los contenidos propuestos. - Los mecanismos que permitan evaluar la ejecución del curso por parte de los participantes, se presentan detalladamente y permiten conocer el nivel de satisfacción en los aspectos relevante para la ejecución de los cursos.
100 puntos.	La propuesta técnica, cumple todos los siguientes aspectos que permitan ejecutar en óptimas condiciones los cursos solicitados.

	- Los mecanismos de evaluación y aprobación en cada curso conducente a la certificación de los participantes, se presentan en forma detallada, de modo de conocer cómo se aplicarán y como se logrará dicha certificación. - Los materiales digitales y físicos que serán dispuestos para los participantes en cada uno de los módulos y actividades, se describen en forma detallada y permiten facilitar la comprensión de los contenidos propuestos. - Los mecanismos que permitan evaluar la ejecución del curso por parte de los participantes, se presentan detalladamente y permiten conocer el nivel de satisfacción en los aspectos relevante para la ejecución de los cursos.
--	---

2.3 Competencia y Experiencia Oferente (15%).

La asignación de puntaje se realizará de acuerdo con lo siguiente y considerando la información en el Anexo N°2

Puntaje	Descripción
0 puntos	El oferente no cuenta con la experiencia requerida para la ejecución de esta licitación. No posee al menos 3 años de experiencia en capacitación en los ámbitos organizacional, comercial, agregación de valor e innovación; No ha impartido cursos similares en el sector silvoagropecuario y/o agroalimentario; No posee al menos 3 años de experiencia en capacitación a cooperativas del sector silvoagropecuario y/o agroalimentario
25 puntos	El oferente cumple con uno de los siguientes requisitos relacionados con sus competencias y experiencia para la ejecución adecuada de esta licitación: - Posee al menos 3 años de experiencia en capacitación en los ámbitos organizacional, comercial, agregación de valor e innovación. - Ha impartido cursos similares en el sector silvoagropecuario y/o agroalimentario. - Posee al menos 3 años de experiencia en capacitación a cooperativas del sector silvoagropecuario y/o agroalimentario.
50 puntos	El oferente cumple con dos de los siguientes requisitos relacionados con sus competencias y experiencia para la ejecución adecuada de esta licitación: - Posee al menos 3 años de experiencia en capacitación en los ámbitos organizacional, comercial, agregación de valor e innovación. - Ha impartido cursos similares en el sector silvoagropecuario y/o agroalimentario. - Posee al menos 3 años de experiencia en capacitación a cooperativas del sector silvoagropecuario y/o agroalimentario.
100 puntos	El oferente cumple con todos los requisitos relacionados con sus competencias y experiencia para la ejecución adecuada de esta licitación: - Posee al menos 3 años de experiencia en capacitación en los ámbitos organizacional, comercial, agregación de valor e innovación. - Ha impartido cursos similares en el sector silvoagropecuario y/o agroalimentario. - Posee al menos 3 años de experiencia en capacitación a cooperativas del sector silvoagropecuario y/o agroalimentario.

2.4 Competencias y experiencia relatores (30%). La asignación de puntaje se realizará de acuerdo con lo siguiente y considerando la información en el Anexo N°2

Puntaje	Descripción
0 puntos	Quienes relatan los cursos no cumplen con poseer un título universitario o técnico en áreas de negocio como Ingeniería comercial, administración de empresas, agronomía,

	ingeniería industrial, contador, auditoría o afines. Cada relator no cuenta con las competencias que permitan dictar la especialidad de la temática del módulo a su cargo.
100 puntos.	Quiénes relatan los cursos cumplen con poseer un título universitario o técnico en áreas de negocio como Ingeniería comercial, administración de empresas, agronomía, ingeniería industrial, contador, auditoría o afines. Cada relator cuenta con las competencias y experiencias que permitan dictar la especialidad de la temática del módulo a su cargo.

2.5 Logística de los cursos (5%). La asignación de puntaje se realizará de acuerdo con lo siguiente y considerando el Anexo N°5

Puntaje	Descripción
0 puntos	El oferente no se hace cargo de coordinar, ni de gestionar la participación de los/as socios/as y gerentes de las cooperativas a dichos cursos, así como tampoco la de los docentes que los impartirán, para ello no considera prestar los siguientes servicios, para cada uno de los participantes durante todo el periodo de ejecución de los cursos: • Traslados terrestres/aéreos ida y vuelta para los participantes desde sus localidades de origen hasta el lugar donde se desarrollarán los cursos y viceversa. • Pasajes clase económica con al menos un equipaje de cabina de 10 Kg. • Alojamiento durante el período de ejecución de los cursos considerando habitaciones singles en a lo menos hotel 4 estrellas. • Alimentación completa durante la permanencia de los participantes: Desayuno, almuerzo y cena • Coffee durante el desarrollo de los cursos, considerando jornada AM y PM para los participantes de cada curso. • Seguro de salud para cada participante que cubra el periodo de su asistencia en los cursos, considerando las fechas de traslado de sus lugares de residencia hasta su retorno. • Será responsabilidad del oferente realizar todas las gestiones y coordinaciones necesarias para el montaje y la configuración de los espacios que requiera la ejecución de los 2 cursos. Se debe considerar una visita al lugar, al menos una semana previa a la realización de los cursos y de mantener las coordinaciones con las contrapartes de los espacios y proveedores para los diferentes servicios requeridos para su correcta ejecución. • Disponer de salones donde se impartirán los cursos habilitados, a lo menos con un proyector, un telón y/o televisión y amplificación.
100 puntos.	El oferente se hace cargo de coordinar y gestionar la participación de los/as socios/as y gerentes de las cooperativas a dichos cursos, así como la de los docentes que los impartirán, para ello considera prestar los siguientes servicios, para cada uno de los participantes durante todo el periodo de ejecución de los cursos: • Traslados terrestres/aéreos ida y vuelta para los participantes desde sus localidades de origen hasta el lugar donde se desarrollarán los cursos y viceversa. • Pasajes clase económica con al menos un equipaje de cabina de 10 Kg. • Alojamiento durante el período de ejecución de los cursos considerando habitaciones singles en a lo menos hotel 4 estrellas. • Alimentación completa durante la permanencia de los participantes: Desayuno, almuerzo y cena

	• Coffee durante el desarrollo de los cursos, considerando jornada AM y PM para los participantes de cada curso. • Seguro de salud para cada participante que cubra el periodo de su asistencia en los cursos, considerando las fechas de traslado de sus lugares de residencia hasta su retorno. • Será responsabilidad del oferente realizar todas las gestiones y coordinaciones necesarias para el montaje y la configuración de los espacios que requiera la ejecución de los 2 cursos. Se debe considerar una visita al lugar, al menos una semana previa a la realización de los cursos y de mantener las coordinaciones con las contrapartes de los espacios y proveedores para los diferentes servicios requeridos para su correcta ejecución. • Disponer de salones donde se impartirán los cursos habilitados, a lo menos con un proyector, un telón y/o televisión y amplificación.
--	--

3. Administrativo 4%

3.1 Programas de Integridad y Compliance. Según lo señalado en el artículo 17 del Reglamento de Compras, se evaluará si el oferente cuenta con programas de integridad y/o compliance que sean conocidos por su personal. Para ello deberán completar el "Anexo N°6", así como adjuntar algún documento de respaldo, tales como correo electrónico donde consta el envío a los trabajadores de instructivos, entre otros.

Puntaje	Descripción
100 puntos.	El oferente posee programas de integridad y compliance sociabilizados con sus trabajadores y dependientes
0 puntos.	El oferente no posee programas de integridad y compliance sociabilizados con sus trabajadores y dependientes, o no lo acredita

3.2 Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación de la Oferta. Se evaluará este criterio de acuerdo con la correcta presentación de la oferta por parte de los proveedores, en los términos formales, respecto del cumplimiento en la entrega de documentos o especificaciones necesarias para la evaluación.

Puntaje	Descripción
100 puntos.	El Oferente cumple con los requisitos formales establecidos en las Bases de Licitación.
0 puntos.	El Oferente no cumple con los requisitos formales establecidos en las Bases de Licitación

Nota a los criterios de evaluación:

Validación del Título:

Se deberá presentar copia del título o certificado título respectivo de cada uno de los relatores.

Validación de la experiencia:

1. Experiencia de los relatores: Los relatores deben poseer una experiencia (relación ámbito con tiempo de trabajo) en temas similares al licitado. Para evaluar esta

dimensión quien oferte debe presentar el currículum vitae de cada relator que indique el tiempo de experiencia en las materias de la consultoría.

La validación de la experiencia de los relatores debe ser acreditada al menos con cualquiera de los siguientes documentos:

Medios de verificación:

- Órdenes de compra (aceptadas o con recepción conforme).
- Facturas o boletas que consignent expresamente los servicios prestados.
- Contratos de trabajo.
- Certificado del empleador o mandante

2. Experiencia de quien oferta: Debe ser acreditada al menos con cualquiera de los siguientes documentos:

a. Certificados de los mandantes que indiquen obligatoriamente lo siguiente:

- Identificación del mandante
- Identificación de quien oferta
- Nombre del servicio licitado y/o contratado
- Fecha de la prestación del servicio
- Duración del servicio.
- Firma del mandante.

b. Copia de contratos de prestación de servicios, en que se consigne al menos lo siguiente:

- Identificación del mandante
- Identificación de quien oferta
- Nombre del servicio licitado y/o contratado
- Fecha de la prestación del servicio.
- Duración del servicio.
- Firma de las partes.

c. Copia de órdenes de compra aceptadas o con recepción conforme (período al menos de un año), en que se consigne lo siguiente:

- Identificación del mandante
- Identificación de quien oferta
- Nombre del servicio licitado y/o contratado
- Fecha de la prestación del servicio.
- Duración del servicio.

9.3 Puntaje mínimo de adjudicación

Para efectos de evaluación, serán consideradas las propuestas que presenten toda la información solicitada en esta licitación y acrediten mediante copia de documentos la formación y experiencia que señalen en sus propuestas. Quienes no adjunten dicha información, obtendrán el puntaje mínimo asignado a cada criterio de evaluación. Adicionalmente, la FIA no adjudicará a ninguna oferta que obtenga menos **del 60% del puntaje ponderado total**.

9.4 Informe final de la comisión evaluadora

De la evaluación resultante, se elaborará un Informe que será suscrito por todos los integrantes de la Comisión de Evaluación, la cual contendrá las siguientes materias:

- Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando todas las presentadas no fueren admisibles o bien éstas no resultan convenientes a los intereses de FIA.
- La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.
- Dejará constancia, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

Este informe de evaluación formará parte de los antecedentes de la propuesta.

FIA informará a través del portal www.mercadopublico.cl, el resultado del llamado a licitación.

La comisión evaluadora declarará, previo a la apertura de la licitación, que no presenta conflictos de interés para participar como equipo evaluador en el presente proceso de licitación, y al mismo tiempo guardarán confidencialidad del proceso de evaluación mediante las debidas declaraciones juradas que serán publicadas en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 nonies del Capítulo VII de la Ley de Compras y Contrataciones, y el artículo 108 del reglamento de la misma ley N°19.886.

Los motivos por los cuales puede suscitarse conflicto de interés y es razón de abstenerse de ser parte de una comisión evaluadora, son los señalados en el artículo 35° quinquies de la Ley.

La comisión actuará en los términos previstos en el artículo 57 del reglamento de la ley N°19.886.

Quedará prohibido que los integrantes de la Comisión concedan reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas a la evaluación.

Finalmente, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de la adjudicación del contrato, los oferentes sólo podrán mantener contacto con la Entidad Licitante para los efectos de ésta en aquellas instancias previstas en las Bases de Licitación, quedando prohibido cualquier otro tipo de contacto.

La comisión evaluadora podrá apoyarse técnicamente en los profesionales que estime pertinentes para salvaguardar las condiciones técnicas de la compra.

La integración de la comisión evaluadora se publicará previo a la apertura de las ofertas en el Sistema de Información, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 del Reglamento de la ley de Compras.

Asimismo, en caso de ser necesario la comisión evaluadora podrá sesionar vía remota, mediante un soporte de video conferencia que permita la expedita reunión de sus miembros.

De lo anterior debe dejarse constancia en el acta de evaluación de la comisión, documento que será aprobado por los medios electrónicos que correspondan.

Durante la etapa de evaluación, FIA podrá solicitar a los oferentes:

- Salvar los errores u omisiones formales en que ha incurrido. No se considerará error formal, errores en el precio de la oferta.
- La presentación de certificaciones o antecedentes que hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- La presentación de certificaciones o antecedentes que se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación de éstas.

9.5 Mecanismo para dirimir empates

En el caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1. Primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje ponderado en el criterio de evaluación "Propuesta de trabajo: Calidad Técnica Metodológica".
2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación en el criterio "Experiencia y competencia Relatores".
3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación en el subcriterio "Experiencia y competencia oferente".

4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en la evaluación del criterio "Oferta económica".
5. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en el criterio de evaluación "Propuesta técnica otros aspectos".
6. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en el criterio de evaluación "Logística".
7. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en la evaluación del criterio "Administrativo".
8. En caso de mantenerse el empate, se resolverá por la fecha y hora de ingreso de la oferta en el Sistema de Información.

10 ACLARACIONES Y/O CONSULTAS A LAS BASES DE LICITACIÓN

Los proponentes podrán solicitar aclaraciones, en relación con las presente Bases de Licitación Pública, únicamente mediante la funcionalidad de foro otorgada por el portal www.mercadopublico.cl.

La FIA dará respuesta por escrito a todas las consultas que sean realizadas a través de la funcionalidad antes señalada en el mismo sitio web: www.mercadopublico.cl, dando a conocer también el texto de consulta de que se trate.

11 ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

La FIA exigirá que todos los antecedentes solicitados en la presente licitación pública sean ingresados digitalmente en la oferta del proveedor/a como archivos adjuntos.

Solamente en el periodo de evaluación y en los casos que la FIA lo estime necesario, podrá:

1. Salvar los errores u omisiones formales en que ha incurrido. No se considerará error formal errores en el precio de la oferta.
2. La presentación de certificaciones o antecedentes que hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas; y,
3. La presentación de certificaciones o antecedentes que se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación de éstas.

Las rectificaciones de los errores u omisiones detectados por la Entidad licitante y que se solicitan y permiten salvar o subsanar a los oferentes, no podrán conferir una situación de

privilegio respecto de los demás competidores, dado que se afectará el principio de igualdad de los oferentes.

Existiendo la posibilidad de rectificar los errores u omisiones por parte de los proveedores, esta se encuentra contemplada en las presentes bases.

Las consultas y/o aclaraciones se realizarán mediante la funcionalidad de "Aclaración de Ofertas" - "foro inverso", disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: www.mercadopublico.cl. Los antecedentes formales solicitados deberán ser publicados bajo la misma funcionalidad, en un plazo máximo de 48 horas hábiles.

Cabe señalar que lo anterior se enmarca en lo establecido en el artículo 56, del reglamento de la ley N° 19.886.

FIA no se responsabiliza por el uso incorrecto de las plataformas digitales, los aplicativos o la página web de ChileCompra www.mercadopublico.cl, siendo de responsabilidad de cada proveedor, proporcionar la información requerida por el sistema electrónico de contratación y por las presentes bases, para la correcta y completa presentación de ofertas. El uso incorrecto de los recursos electrónicos necesarios para este proceso de contratación facultará a la FIA para rechazar las ofertas.

12 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El oferente debe ingresar su oferta técnica a través de los Anexos adjuntos a las presentes bases de licitación, así como toda la información que la respalde en formato digital legible al portal www.mercadopublico.cl, en los plazos ahí señalados, indicando con detalle, las características y descripción de lo ofertado, debiendo entregar, como mínimo, la información ahí solicitada.

En caso de existir inconsistencias u omisiones en la información, se aplicará, si procede, lo señalado en el numeral denominado: "Presentación de antecedentes omitidos por los proponentes", dispuesto en las presentes bases.

13 COSTOS

Los costos derivados de la formulación de la oferta en que incurrirá el proponente serán de su cargo, no dando origen a indemnización alguna en caso de ser rechazada, desestimada o no considerada su oferta por la FIA.

14 INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

FIA se reserva el derecho a declarar inadmisibles una o más de las ofertas presentadas, en la etapa de apertura de la licitación, cuando éstas no cumplieren cualquiera de los requisitos o exigencias establecidos en las presentes bases de licitación pública, sin que

ello otorgue derecho alguno a los oferentes a reclamar indemnización alguna por este motivo.

Serán declarados inadmisibles en el Acto de apertura del proceso, aquellas propuestas que:

- No presenten o no completen cualquiera de los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 establecidos en las presentes bases de licitación.
- Excedan el presupuesto máximo disponible para la licitación.
- Excedan el plazo máximo para llevar a cabo la consultoría/servicio
- **No presentar para el Curso de Gerentes el desarrollo de los 7 módulos que se debe indicar en el Anexo 2.**
- **No presentar para el Curso de Socios el desarrollo de los 7 módulos que se debe indicar en el Anexo 2.**
- **No presentar los cursos con una duración de 20 horas cronológicas sincrónicas en modalidad presencial que se debe indicar en el Anexo 2.**
- **No presentar los cursos distribuidos en 4 días/jornadas seguidas: 3 jornadas efectivas de trabajo y una jornada adicional para la llegada y salida de los participantes de los cursos.**

Con todo, la comisión evaluadora podrá rechazar las ofertas que encontrándose en evaluación se evidencien inconsistencias o incumplimientos técnicos y/o administrativos específicos respecto de lo requerido en las bases técnicas de la licitación, motivo que será debidamente declarado y fundado en el acta de evaluación de ofertas.

El Anexo N°1 debe presentarse firmado y acompañando la totalidad de los documentos ahí señalados, no basta sólo con su presentación firmada, debe acompañar lo que en él se solicita.

15 DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN CONSULTAS SOBRE LA MISMA Y RE-ADJUDICACIÓN.

Notificación: FIA informará a todos los oferentes del resultado de la licitación y la adjudicación de ésta, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Re-adjudicación: Si quien se adjudique desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar, no acepta la orden de compra o pierde la habilidad para contratar con el Estado en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante dejará sin efecto la adjudicación y seleccionará al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

En consecuencia, cualquier incumplimiento de quien resulte adjudicado/a, facultará a la FIA para dejar sin efecto la adjudicación y Re-adjudicar la licitación al oferente que haya

obtenido la segunda mejor puntuación ponderada de acuerdo con la evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora.

Declaración Desierta: FIA podrá declarar desierta la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° de la ley N° 19.886.

Consultas y reclamos: quienes tengan consultas respecto de la adjudicación o de su proceso, podrán realizar formalmente sus consultas a través del encargado de la presente licitación a la casilla de correo electrónico: compras@fia.cl, quien debe responder en un plazo no superior a 48 horas y podrán presentar sus reclamos a través de la plataforma de probidad activa dispuesta en el sistema de información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

16 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

La FIA podrá modificar las presentes bases de licitación pública, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

FIA podrá ampliar los plazos establecidos en las presentes bases si tienen lugar situaciones determinadas como fuerza mayor o caso fortuito, lo que será calificado formalmente por esta entidad, siempre previo al cierre del proceso de licitación y otorgando un plazo prudencial para ofertar.

La modificación se hará efectiva una vez que sea aprobada por el respectivo acto administrativo.

17 CONTRATO

FIA suscribirá el respectivo contrato con quien se adjudique la licitación en cuestión, previa acreditación de su habilidad para contratar con el Estado y de haber incorporado en el sistema de información la versión digital de todos sus antecedentes que acrediten existencia, vigencia y personería en dicho portal o haberlos presentado formal y físicamente ante FIA.

Previo suscripción del contrato el oferente debe acreditar, además, el cumplimiento de las normas laborales y previsionales del equipo que se desempeñará en las labores de la citada prestación de servicios. En caso de ser personal a honorarios, debe presentar una declaración jurada que acredite tal situación.

Posterior a la suscripción del contrato, el proponente debe hacerse cargo de cualquier gasto que eventualmente deba efectuarse como producto de demandas de carácter laboral del personal que se desempeñe en el desarrollo de la mencionada prestación de servicios, conflictos en los cuales FIA no tendrá participación alguna.

Para el caso de que la empresa o persona natural que celebre el contrato, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, FIA establecerá en el contrato que los primeros estados de pago producto del servicio licitado, deben ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo acreditar, mediante comprobantes y planillas, que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. Se requerirá, también, la presentación mensual de un certificado especial de la Dirección del Trabajo, sobre esta materia.

En caso de incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa o persona natural contratada, FIA podrá dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa o persona natural referida no podrá participar.

Si el oferente adjudicado no firmare el contrato por causa imputable a él, en el plazo máximo de 10 días corridos, contados desde la comunicación de la adjudicación de la presente Licitación Pública, su oferta podrá dejarse sin efecto, pudiendo la FIA, en ese caso, aceptar la oferta del proponente que sigue en el orden de precedencia, o declarar desierta la licitación.

La Justicia Ordinaria resolverá los problemas o divergencias que se pudieren suscitar entre las partes con motivo de la prestación del servicio, para lo cual, las partes fijan domicilio en la comuna de Santiago, de la ciudad del mismo nombre, Chile, sin perjuicio de las facultades de la FIA de Agricultura y las atribuciones de la Contraloría General de la República.

Antecedentes legales para ser contratado:

Quien se adjudique debe reunir y acompañar los antecedentes legales señalados a continuación para ser contratado, ya sea en soporte en papel, o bien, mediante su incorporación en el sistema de información, en los plazos señalados en el párrafo anterior. En el caso de una Unión Temporal de Proveedores, los antecedentes requeridos, deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, además de la escritura pública en que conste su constitución.

A.- Persona jurídica:

- Certificado de Vigencia de la personería de sus representantes legales, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad no superior a 60 días desde su emisión o Certificado de Vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, en el caso de las sociedades acogidas a la Ley 20.659 o, bien, copias de estos, debidamente autorizadas por un Notario Público.
- Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad o certificado de estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, en el caso de sociedades acogidas a la Ley 20.659.

- Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del Representante Legal.
- Fotocopia simple de RUT de la Empresa.

B.- Persona Natural:

- Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del adjudicatario.
- Fotocopia simple de iniciación de actividades del SII.

C.- Unión Temporal de Proveedores (UTP):

En caso de adjudicarse una UTP, debe presentar una fotocopia de la escritura pública en que conste la formalización de la Unión Temporal de Proveedores y se establezca, a lo menos, la solidaridad entre las partes, el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes y que la vigencia de esta Unión no sea inferior a la vigencia del contrato que se suscriba; siempre que el adjudicatario sea dos o más proveedores.

17.1 Inicio del contrato

El contrato se iniciará una vez que esté suscrito por las partes y emitida la orden de compra, y se extenderá por el plazo de 160 (ciento sesenta días) corridos, desde el inicio del contrato.

17.2 Garantía

17.2.1 Garantía de fiel cumplimiento de contrato

El oferente que se adjudique la presente licitación pública debe entregar, al momento de la firma del contrato, una garantía, a fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y previsionales para con los trabajadores del contratante, según lo ordena la ley N°20.238.

Tal como se indica en el párrafo precedente la garantía de cumplimiento del contrato debe asegurar, además, el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N°17.322, y permanecerá vigente hasta sesenta días hábiles después de recibidos los servicios.

La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse de forma física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, debe ajustarse a la ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, y su reglamento.

La garantía debe ser emitida por un monto equivalente al 5% del valor total neto del contrato, expresado en pesos chilenos, y tener carácter de irrevocable, pagadera a la vista y a primer requerimiento, a nombre de la Fundación para la Innovación Agraria,

RUT: 70.930.000-8, con fecha de vencimiento igual a la fecha de término del contrato más 60 días hábiles.

La garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato debe tener la siguiente glosa: **"Garantiza el fiel y oportuno cumplimiento de contrato para el diseño, la ejecución y la evaluación de 2 cursos para el fortalecimiento de las capacidades en los ámbitos organizacional, comercial, agregación de valor e innovación, dirigidos a los gerentes y socios de las Cooperativas que ingresaron este año al Programa AgroCooplInnova de FIA."**

En caso de tratarse de un vale vista u otro instrumento que no permita escribir la glosa, quien se adjudique debe acompañar un acta que dé cuenta que el vale vista o instrumento que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, ha sido emitido para el proceso de licitación pública de que se trata, debiendo indicar el ID de la Licitación y la descripción de este, así como la individualización detallada del instrumento bancario.

Del mismo modo tratándose de instrumentos de garantía de naturaleza electrónica deben ajustarse a la normativa vigente y ser dirigidos al correo electrónico: compras@fia.cl

La garantía podrá ser cobrada a favor de FIA cuando quien preste el servicio incurra en alguno de los siguientes incumplimientos de contrato:

- I. Si el monto de las multas cobradas al adjudicado sobrepasa el 3% del valor del contrato.
- II. Si en el desarrollo del contrato, el adjudicado acumula más de cinco multas.
- III. Si quien preste el servicio incurre en incumplimiento grave del contrato, o cuando éste no ejecute los servicios comprometidos, sin causa o argumento alguno, o de las respectivas bases administrativas, técnicas o anexos.

17.2.2 Garantía por anticipos

Se podrán solicitar anticipos. Sólo podrán entregarse anticipos a un contratante, si cauciona debida e íntegramente su valor. En este caso se permitirán los documentos boleta bancaria o vale vista o póliza de seguro electrónica o póliza de seguro tradicional pagadero al primer requerimiento u otro instrumento que asegure el cobro del mismo de manera rápida y efectiva, deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable. Es un requisito previo al otorgamiento de anticipo y debe venir en sobre cerrado y dirigido a la Directora Ejecutiva de FIA a la dirección ubicada en calle Loreley 1582, Comuna de La Reina. En caso que el documento no permita la incorporación de glosa de manera electrónica, el adjudicatario deberá incorporar glosa escrita al reverso del documento o anexar Declaración Jurada Simple, donde especifique tomador, número documento, banco, monto, beneficiario y glosa.

Glosa: **Para "Garantizar el adecuado y correcto uso del anticipo del contrato para Diseñar, ejecutar y evaluar 2 cursos para el fortalecimiento de las capacidades en**

los ámbitos organizacional, comercial, agregación de valor e innovación, dirigidos a los gerentes y socios de las Cooperativas que ingresaron este año al Programa AgroCoopInnova de FIA. ID: la que entregue el portal www.mercadopublico.cl.”

Entrega garantía: la garantía deberá ser entregada conjuntamente con la solicitud de anticipo, expresando el o los productos contra los cuales procede el pago y de los que se solicita anticipo.

Forma y oportunidad de restitución: la devolución de la garantía por anticipo se efectuará dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción conforme por parte de FIA, de los bienes o servicios que el proveedor haya suministrado con cargo al respectivo anticipo.

Vigencia: a lo menos 20 días hábiles después de la fecha establecida para la entrega de los bienes o servicios comprometidos con cargo al respectivo anticipo.

17.3 Incumplimientos:

i. Tipos de incumplimientos:

La FIA estará facultada para aplicar multas cada vez que el adjudicatario no proporcione los servicios y productos convenidos dentro de los plazos fijados en su oferta o bajo las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación. Dichas multas serán aplicadas en forma administrativa, pudiendo descontarse del pago que se adeude al proveedor.

A continuación, se detallan los criterios conforme a los cuales se determinarán y aplicarán las multas por incumplimientos en la contratación:

N°	Incumplimiento	Multa
1	No respetar los plazos de cualquiera de las entregas de informes, actividades o productos comprometidos.	UF 3 por cada día hábil de atraso, con un máximo de 15 días hábiles.
2	Entrega de informes con observaciones por más de dos veces, es decir, la tercera entrega con observaciones quedará afectada a multa.	UF 3 por evento, con un máximo de tres eventos.
3	Reemplazo de un profesional del equipo técnico sin previo aviso para la aprobación por parte de la contraparte técnica.	UF 5 por evento, con máximo de dos eventos.

El pago de las multas se realizará en los términos establecidos en el acto administrativo que las aplique.

ii. Procedimiento de cobro de multas:

Una vez producido el incumplimiento la FIA lo notificará por escrito, mediante el acto administrativo correspondiente al contratante, otorgando un plazo de cinco días hábiles a partir de su notificación, para que quien preste al servicio formule sus descargos en el plazo mencionado.

Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción.

Sin perjuicio de lo anterior, también podrá notificarse a través de los otros medios establecidos en la ley N°19.880.

Las multas y el comportamiento general de quien preste el servicio serán informados en el Sistema de Información de Compras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 bis del reglamento de la ley N° 19.886.

La multa será cobrada en pesos chilenos, considerando para la conversión el valor de equivalencia de la Unidad de Fomento al día de la notificación de aplicación de ésta. Podrá descontarse de los estados de pagos o cuotas de pago del precio pendientes.

Las multas se regirán y aplicarán en los términos previstos en los artículos 135, 136, 137, 138, 139 y 140, del reglamento de la ley N° 19.886.

17.4 Precio, Forma de pago y facturación

17.4.1 Precio

El presupuesto máximo disponible para la presente licitación asciende a la suma de **\$79.166.667 (setenta y nueve millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)** valor con todos los impuestos incluidos. Quien postule a la licitación no puede ofertar un precio superior a dicho valor.

Se deja establecido que será válido el monto informado por quienes oferten en el Anexo N° 3

17.4.2 Forma de Pago

FIA pagará al proveedor seleccionado, por el servicio encomendado, la suma que en definitiva resulte adjudicada, en cuotas, previa aprobación de los respectivos informes, de acuerdo con el siguiente detalle:

N° cuota	Condición de pago	Monto por pagar
1	Aprobación Informe N°1	50% del monto ofertado
2	Aprobación Informe N°2	25% del monto ofertado
3	Aprobación Informe final	25% del monto ofertado

17.4.3 Facturación

Una vez recibido conforme los servicios, por parte de la contraparte técnica, quien preste el servicio debe emitir las facturas, de acuerdo con el detalle de la orden de compra enviada a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, consignando lo siguiente:

Razón Social	: Fundación para la Innovación Agraria
RUT	: 70930000-8
Dirección	: Loreley 1582, La Reina.
Giro	: Fundación.
Glosa	: Detalle del servicio y cuota correspondiente.

Las facturas serán pagadas en un plazo no superior a los 30 días corridos, contados desde su recepción conforme.

El archivo XML de las facturas debe ser enviado electrónicamente. La factura debe contener en el campo folio (801) el ID de la orden de compra y consignar la opción de pago "crédito". Adicionalmente debe enviar copia del PDF de la factura al correo electrónico compras@fia.cl, donde debe acompañar otros antecedentes, si así corresponde.

FIA en el marco de lo dispuesto en el N°2 del artículo 3° de la ley N°19.983, tendrá un plazo de ocho días corridos siguientes a la recepción de la factura para reclamar de su contenido o tenerse por irrevocablemente aceptada. Dicho reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación, mediante la plataforma electrónica dispuesta por el SII, para dichos efectos.

Es responsabilidad de quien preste el servicio incorporar como documentos adjuntos los antecedentes que se requieran como parte del contrato o acuerdo con la FIA para materializar el pago (guías de despacho, informes, certificado de leyes sociales, etc.).

17.4.4 Factoring

En caso de que quien se adjudique ceda a un factoring la(s) factura(s) asociada(s) a esta contratación, deberá asegurarse de confirmar que la notificación de dicho factoring, se realice oportunamente en la debida dirección de este Servicio, individualizada en el segundo párrafo del presente numeral, de tal forma que el pago sea realizado de acuerdo con el contrato suscrito por el/la proveedor/a.

Cabe señalar que el factoring no se hará efectivo en caso de existir obligaciones o multas pendientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Tratándose de cesión electrónica el/la proveedor/a debe notificar a la contraparte administrativa sobre la decisión de cesión.

17.5 Término anticipado del contrato

FIA podrá poner término anticipado al contrato o modificarlo, sin indemnización de perjuicios, por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 13 bis de la Ley N° 19.886, en el artículo 130 de su reglamento, contenido en el D.S. N° 661, de 2024 del Ministerio de Hacienda y en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de hacer efectiva las multas, en aquellos casos en que ello procediere, de acuerdo con las siguientes causales:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
- Unilateralmente, cuando quien preste el servicio incurra en incumplimiento grave de los servicios establecidos en el contrato, lo que se establecen las bases de licitación, sus anexos, consultas y aclaraciones, y si requerido para cumplirlas no lo hiciera dentro del plazo que se le señale, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento y las multas que procedieren. Adicionalmente se entenderá por incumplimiento grave, lo siguiente:
 - ✓ haber formalizado más de tres multas durante la vigencia del contrato.
 - ✓ haberse observado por tercera vez un mismo informe.
- Unilateralmente, si quien presta el servicio registra incumplimiento del pago de remuneraciones de sus trabajadores.
- Unilateralmente, en caso de estado de notoria insolvencia del quien presta el servicio, con declaración.
- Unilateralmente, si quien preste el servicio perdiere las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad.
- Unilateralmente si quien preste el servicio supera la aplicación de las multas establecidas en las presentes Bases de Licitación.
- Unilateralmente en caso de no dar cumplimiento con lo establecido en la cláusula de las subcontrataciones, en el sentido de no informar en la oportunidad que corresponde sobre la subcontratación, impidiendo validar la calidad técnica del subcontratado. La FIA en cuanto tome conocimiento de que ha ocurrido esta situación notificará el término anticipado del contrato.
- Las demás causales establecidas por el Reglamento de la ley N° 19.886.

En estos casos, la FIA debe comunicar el término anticipado por escrito, fijándose un plazo de 30 días hábiles, contados desde la fecha de su recepción por parte de quien preste el servicio para liquidar los saldos que se devenguen en favor del Fisco o abonar los gastos eventuales, siempre que éstos tengan directa relación con los servicios a ser

prestados, lo cual se acreditará mediante la presentación de las boletas o facturas correspondientes.

17.6 Supervisión y contraparte técnica

FIA se relacionará con el contratante, tanto en los aspectos técnicos como operacionales y administrativos, a través de la Ejecutiva de Innovación Agraria, Sra. Marcela Arce Morales para efectuar las siguientes tareas y funciones:

- a) Supervisar y controlar la entrega de los productos y servicios a adquirir, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en las bases técnicas y de los plazos acordados.
- b) Otorgar la recepción conforme y orden de pago.
- c) Informar sobre la procedencia de la aplicación de multas ante eventuales incumplimientos por parte de quien preste el servicio.
- d) Otorgar su opinión técnica en caso de solicitarse ajustes o modificaciones a la contratación.

La referida Contraparte tendrá acceso en todo momento a las tareas ejecutadas por quien preste el servicio, quien debe facilitar el cumplimiento de dicha prerrogativa.

17.7 Informes

La consultoría contempla la presentación escrita de los informes y discusión conjunta de éstos, entre el equipo contraparte técnica y quien preste el servicio, de los productos detallados en el numeral 3.3 de las bases técnicas.

17.7.1 Procedimiento de Aprobación de Informes

Cada vez que se apruebe un informe, éste debe hacerse por escrito.

Una vez efectuada su revisión por la Contraparte Técnica, se pueden producir las siguientes situaciones:

a) El Informe es Aprobado: En este caso la contraparte técnica debe enviar por escrito, dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de este, la aprobación correspondiente, generándose el pago respectivo.

b) El Informe presenta observaciones al ser incorporadas en el informe siguiente. La contraparte técnica debe enviar por escrito la aprobación correspondiente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción del mismo, indicando que las observaciones

deben ser resueltas con la entrega del próximo producto, aprobándose por parte de la contraparte técnica del contrato el pago respectivo.

c) El producto es observado o rechazado. La contraparte deberá enviar esta observación dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción del informe. En este caso quien preste el servicio tendrá cinco días hábiles para corregir los puntos observados. Se entenderá por observación cualquier comentario de la contraparte técnica del contrato, respecto de no cumplimiento de objetivos, tareas o actividades especificadas en el presente contrato que, a su juicio, impida aprobar el producto y que, por tanto, implique la calificación de "Insuficiente".

Si ocurre lo indicado anteriormente, se podrán producir las siguientes situaciones:

- i. Quien preste el servicio entrega las correcciones dentro de los plazos estipulados y son aprobadas por la Contraparte Técnica, por lo cual éste debe enviar por escrito la aprobación y la fecha de recepción prevista para el siguiente.
- ii. Quien preste el servicio entrega las correcciones dentro de los plazos estipulados, pero la Contraparte Técnica estima que aún no se ajusta a lo solicitado. En este caso, se remitirán las nuevas observaciones a quien preste el servicio para su re-corrección por medio de una comunicación escrita, disponiendo de 7 días hábiles para corregir los puntos observados.

Este proceso podrá repetirse hasta un máximo de dos (2) veces. La tercera vez que un mismo informe sea observado por la contraparte técnica, se aplicarán las multas indicadas en las presentes bases y se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si la hubiere.

En caso de que por cuarta vez suceda lo mismo, la FIA considerará este hecho como incumplimiento del contrato y podrá dar curso al término anticipado del mismo.

Tanto en la recepción de los productos o informes como en la recepción de las correcciones a los mismos, si las hubiere, pueden producirse atrasos. Por cada uno de estos días de atraso se cobrarán las multas establecidas en las presentes bases.

Para efectos del cómputo de los plazos a que se refiere la presente cláusula, las notificaciones se entenderán practicadas desde el día de recepción de éstas, sean realizadas electrónicamente o por carta certificada.

17.7.2 Estructura del Informe Final

Los contenidos mínimos del informe final a presentar son los siguientes:

- Antecedentes generales
- Resumen ejecutivo
- Objetivo general

- Objetivos específicos ejecutados
- Resultados esperados ejecutados
- Desarrollo y resultado de la metodología
- Resultados de la ejecución de los cursos
- Cambios y/o problemas presentados durante la ejecución
- Actividades realizadas en el período
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexos que corresponde al material complementario y de sustento de la propuesta, como: Listado de asistentes por curso; Resultados de las evaluaciones realizadas a los participantes; Resultados encuesta de satisfacción; Programas de los cursos, entre otros

18 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Ni quien preste el servicio ni FIA serán responsables en caso de demora o tardanza en la ejecución de sus obligaciones contractuales debido a hechos calificados como fuerza mayor o caso fortuito, conforme lo dispuesto en el artículo 45 del Código Civil.

Quien resulte adjudicado y se vea afectado por una situación de fuerza mayor o caso fortuito notificará, por escrito a FIA, dentro de los cinco primeros días de ocurrido el hecho; además, la solicitud de prórroga que se requiera al efecto deberá contener los fundamentos y antecedentes en que consten los hechos que constituyen la situación señalada acompañando los documentos necesarios para mejor resolver.

La calificación de fuerza mayor o caso fortuito, corresponderá resolverla a FIA mediante resolución fundada, sobre la base de los antecedentes que le proporcione quien preste el servicio y/o aquellos/as que obtenga de terceros o sean de conocimiento público.

En caso de que la situación descrita implique una ampliación de la vigencia del contrato, dicha situación también será formalizada mediante el respectivo acto administrativo, hasta cumplir con los términos y condiciones de las presentes bases, debiendo también ampliarse el plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

19 SUBCONTRATACIÓN

Autorización general

El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el proveedor adjudicado.

El adjudicatario, deberá indicar en la propuesta o luego de la Adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de éste, la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, su importe y el nombre o razón social del subcontratista hábil en el Registro de Proveedores. Las subcontrataciones que el contratista informe deberán ser informadas a la contraparte técnica de FIA, y deberá contar con la autorización previa y por escrito de FIA.

Con todo, la responsabilidad por el íntegro y cabal cumplimiento de las obligaciones que emanan de las licitaciones y de su respectivo contrato recaen exclusivamente en el contratado, debiendo éste responder por cualquier incumplimiento que se produzca en la ejecución del contrato por parte del subcontratado, sin que se genere vínculo jurídico alguno, ni laboral, ni tributario, ni comercial, ni de ningún otro tipo entre las personas jurídicas o naturales subcontratadas y FIA, salvo excepciones legales.

FIA no tendrá vinculación laboral o jurídica alguna con los empleados que trabajen para el proveedor. En consecuencia, no será responsable de las remuneraciones, impuestos, imposiciones previsionales, seguros contra accidentes del trabajo o daños a terceros; todo lo cual será de exclusivo cargo y responsabilidad del contratado, liberando totalmente a FIA de cualquier responsabilidad a este respecto.

Además, conforme a lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo, FIA podrá exigir en cualquier momento al contratado, que informe el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores o de sus subcontratistas, mediante certificado de la Inspección del Trabajo respectiva, o bien por medios idóneos que garanticen la veracidad del monto y estado de cumplimiento. Ello, con el propósito de hacer efectivo los derechos que le asisten a FIA de ser informada y de retención, consagrados en los incisos 2° y 3° de la aludida norma legal, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones de conformidad con el artículo 183-D del Código del Trabajo.

El proveedor principal deberá notificar por escrito a FIA, a través de su contraparte técnica, de cualquier modificación en las prestaciones que deberá desarrollar el subcontratista, o en su identidad, con anterioridad a la materialización de estos cambios. En caso de un cambio en la entidad de un subcontratista, el proveedor principal deberá acreditar a FIA que este cumple con los requisitos señalados en el inciso anterior.

La subcontratación podrá realizarse en hasta un 60% del monto total del contrato. La justificación de este porcentaje de autorización se funda en que, en la producción de los cursos y traslados de los participantes, el contratista puede optar por subcontratar aquellos servicios y bienes que requieren especialización o que son más eficientes de gestionar a través de proveedores externos, como es, por ejemplo:

- Equipos técnicos: alquiler e instalación de sistemas de sonido, iluminación, video y proyección.

- Catering: servicios de alimentación y bebidas para los asistentes.
- Seguro de salud para cada participante que cubra el periodo de su asistencia en los cursos, considerando las fechas de traslado de sus lugares de residencia hasta su retorno.
- Escenografía, infraestructura y decoración: diseño y montaje de elementos de infraestructura, decorativos y ambientación del espacio.
- Logística y transporte: gestión del traslado de personas, equipos y materiales.
- Animación u otros servicios especiales similares.

Estos servicios podrán ser subcontratados para asegurar que cada área de los cursos se maneje con la calidad y el profesionalismo requeridos por FIA, permitiendo que el adjudicatario se enfoque en la coordinación general y el cumplimiento de los objetivos de los cursos.

20 CONFIDENCIALIDAD

Si en la ejecución del contrato, se identifica información, material y/o equipo que requieran ser protegidos y clasificados, el adjudicatario guardará confidencialidad respecto de la información que en el cumplimiento del contrato conociera de la FIA. Toda información que sea revelada o haya sido revelada por la FIA al adjudicatario, sus asesores o empleados, sean dependientes o no, de manera verbal, escrita, gráfica, electrónica o de cualquier otra forma, sea que dicha información le pertenezca o no a la FIA, y toda la información que el adjudicatario, sus asesores, empleados dependientes o no, tomen conocimiento, en cualquier forma, en relación a FIA, tendrá carácter de confidencial. La información que se revele verbalmente será considerada confidencial desde el momento de su revelación, con el objeto de mantener la reserva y confidencialidad de la información que reciba el adjudicatario de parte de la FIA. Con todo, esta confidencialidad se referirá a:

- No usar en el momento de la ejecución del contrato ni en el futuro, total o parcialmente la información, para ningún propósito distinto a la prestación de los servicios a la FIA.
- Mantener dicha información en secreto y reserva, y no dar acceso a ninguna persona, sea natural o jurídica, a la misma, restringiendo su divulgación únicamente a sus asesores o empleados, sean dependientes o no, que necesiten saber tal información en relación con la provisión o posible provisión de servicios a la FIA.
- No hacer copias, ni permitir que otros hagan copias o reproduzcan, antecedentes o documentos que contengan información, salvo que la FIA lo autorice en forma previa y por escrito.
- La FIA tendrá el derecho para exigir en cualquier momento, la devolución de todo o parte del material, documentos u otros, que pueda haberle entregado o facilitado al adjudicatario que contenga información confidencial, debiendo esta última en dicho caso proceder a la devolución inmediata de lo solicitado.

- Tomar todas las medidas necesarias para que la información confidencial mantenga ese carácter, evitando situaciones y actos que puedan producir un perjuicio para la FIA.

Las obligaciones de reserva y confidencialidad que emanen del contrato se mantendrán por todo el tiempo en que el adjudicatario preste servicios a la FIA y se extenderá en el futuro permanentemente, salvo autorización expresa de la FIA, que permita revelar total o parcialmente la información entregada.

21 PROPIEDAD INTELECTUAL

Se entenderá por "Propiedad Intelectual" todos aquellos procedimientos o métodos de elaboración, inventos o descubrimientos, patentes, modelos, diseños y dibujos industriales, secretos industriales o comerciales, nombres de dominio, obras, programas computacionales, datos, bases de datos, conocimientos, know-how, marcas comerciales y signos distintivos y, en general, cualquier bien material o inmaterial y/o derechos e intereses relacionados con la creación intelectual, estén o no protegidos bajo las leyes de propiedad intelectual y/o industrial.

Quien se adjudique la presente licitación no podrá publicar, reproducir, adaptar, ejecutar o comunicar públicamente, comercializar, descompilar, manipular, entregar a terceros y/o utilizar o explotar la Propiedad Intelectual de la FIA de Agricultura, sino en los términos y en las condiciones que al efecto se han establecido por este instrumento.

Las partes acuerdan expresamente que la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre toda recomendación, idea, técnica, know-how, diseño, metodología, software desarrollado por o para la FIA de Agricultura u otra información técnica, sobre el producto final o de alguna de sus etapas de desarrollo, corresponden a la FIA.

Asimismo, toda información que se genere como parte de la prestación de servicios, será propiedad de la FIA. Toda la documentación que se genere como parte de la prestación de servicios, ya sea en formato Microsoft Word, PowerPoint, Excel, Project, Adobe PDF, etc., deberá presentarse exclusivamente con la imagen corporativa de la FIA.

Finalmente, quien resultare adjudicado se obliga a no inscribir a su nombre cualquier proceso, etapa, proyecto o producto originado con ocasión o a causa del servicio contratado en cualquier Registro del país.

22 PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SERVICIOS CONEXOS

El contrato podrá ser modificado y/o prorrogado por una única vez, previo acuerdo escrito entre ambas partes, por un plazo máximo que no podrá superar los 30 días corridos

adicionales a la vigencia original y no podrá superar el 20% del monto total presupuestado para la contratación.

La prórroga estará sujeta a la evaluación del desempeño de quien preste el servicio durante el período contractual y, debe ser solicitada con una antelación mínima de un mes a la fecha de vencimiento del contrato original. Cualquier modificación adicional, que no vulnere los principios de la contratación, debe ser acordada y suscrita por las partes formalmente y aprobada por el acto administrativo que corresponde.

Del mismo modo, la FIA podrá eventualmente contratar servicios conexos al contrato no contemplados en él. Dichas contrataciones no serán de exclusividad para quien se adjudique. Toda contratación adicional a los términos del contrato, serán cotizadas en términos de precio, plazos y especificaciones técnicas, con quien preste el servicio y se establecerán las condiciones contractuales singulares para dichos efectos.

Lo anterior en los términos previstos en el N°1 del artículo 129 del Reglamento de la Ley 19.886

22.1 Cesión del contrato:

Quien oferte no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, de acuerdo con lo consignado en el artículo 126 del Reglamento de la Ley 19.886, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones. Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

II. BASES TÉCNICAS

“DISEÑAR, EJECUTAR Y EVALUAR DOS CURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LOS ÁMBITOS ORGANIZACIONAL, COMERCIAL, AGREGACIÓN DE VALOR E INNOVACIÓN, DIRIGIDOS A LOS GERENTES Y SOCIOS DE LAS COOPERATIVAS QUE INGRESARON ESTE AÑO AL PROGRAMA AGROCOOPINNOVA DE FIA”

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es la agencia de innovación del Ministerio de Agricultura de Chile que busca promover procesos de innovación, a través de los lineamientos estratégicos FIA para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, por medio del impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones.

En específico, FIA focaliza su quehacer a través de tres lineamientos estratégicos:

- Gestión sostenible de recursos hídricos: Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a mejorar la disponibilidad, la calidad y eficiencia en el uso de los recursos hídricos para el sector silvoagropecuario chileno y la cadena agroalimentaria nacional, con un enfoque sostenible y de gestión integrada.
- Adaptación y mitigación al cambio climático: Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático del sector silvoagropecuario chileno y la cadena agroalimentaria nacional para fortalecer su resiliencia y sostenibilidad.

Sistemas alimentarios sostenibles: Apoyar innovaciones que promuevan un cambio orientado al establecimiento de Sistemas Alimentarios Sostenibles ya sea a nivel de producción, transformación, transporte, venta y consumo de los productos alimenticios y agrícolas de origen nacional.

2. CONTEXTO

FIA bajo las directrices y prioridades emanadas desde el Ministerio de Agricultura, ha puesto en marcha cuatro Programas Estratégicos de Innovación¹, para contribuir a fomentar en la Agricultura Familiar Campesina, mujeres y jóvenes rurales, la innovación y que logren así, convertirse en actores sociales relevantes tanto en el desarrollo de su territorio como en el ecosistema local.

¹ Programa Juventud Rural Innovadora; Programa de Mujeres AgroInnovadoras; Programa de Transferencia y adopción de innovaciones y Programa “AgroCoopInnova”.

Entre estos programas estratégicos se encuentra el programa **“Desarrollo e innovación para cooperativas agroalimentarias sostenibles - AgroCooplInnova”**, el cual en coordinación y articulación con actores públicos y privados se ejecuta desde el 2022.

“AgroCooplInnova” es un modelo innovador de apoyo integral a la gestión de las cooperativas campesinas y agrícolas del país, dado que busca contribuir al desarrollo y consolidación de las cooperativas agroalimentarias a través de una estrategia integral de apoyo a su gestión, que considera el desarrollo de capacidades, agregación de valor e innovación y la articulación con otros programas del Estado para visibilizar y fortalecer su aporte a la producción sostenible de alimentos.

Sus líneas de acción se orientan para fortalecer:

- El desarrollo de capacidades asociadas a la gestión del negocio para las cooperativas agroalimentarias.
- El desarrollo e implementación de iniciativas de agregación de valor e innovación en producto/procesos en cooperativas agroalimentarias.
- La articulación y acción afirmativa hacia las cooperativas agroalimentarias del programa con otros programas públicos y/o privados.

Para el año 2025, FIA ha considerado pertinente la ejecución de la cuarta versión del programa AgroCooplInnova y en el marco del pilar FIA “Desarrollo de Capacidades”, pone a disposición la siguiente consultoría que tiene como objetivo diseñar, ejecutar y evaluar 2 cursos destinados a los integrantes, socios/as y gerentes, de las cooperativas participantes del programa “AgroCooplInnova” del año 2025.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

3.1. Objetivo General y Específicos

Objetivo General

Diseñar, ejecutar y evaluar dos cursos para el fortalecimiento de las capacidades en los ámbitos organizacional, comercial, agregación de valor e innovación, dirigidos a las Cooperativas que ingresaron este año al Programa AgroCooplInnova de FIA. Estos cursos se realizarán en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, durante el mes de junio de 2025.

Objetivos Específicos

Objetivo específico N°1: Diseñar dos cursos, uno orientado a socios/as y otro orientado a gerentes de cooperativas, que entreguen las herramientas y conocimientos para la gestión integral de una cooperativa campesina o agrícola.

Objetivo específico N°2: Ejecutar y evaluar dos cursos de acuerdo con lo siguiente:

- Una versión del curso orientado a gerentes de cooperativas, el cual debe ser realizado en la Región Metropolitana.
- Una versión del curso orientado a socios/as de cooperativas, el cual debe ser realizado en la Región Metropolitana.

3.2. ALCANCES

El público a quien va dirigido los cursos corresponde a los socios y gerentes de las cooperativas que ingresaron este año al programa "AgroCoopInnova". Los socios y gerentes se localizan en localidades, principalmente rurales, que se encuentran en las siguientes regiones y comunas.

N°	Región	Comuna
1	Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	San Vicente
2	Maule	Cauquenes
3	Maule	Chanco
4	Maule	Pelarco
5	Biobío	Alto Biobío
6	Ñuble	San Carlos
7	Araucanía	Vilcún
8	Araucanía	Melipeuco
9	Araucanía	Gorbea
10	Araucanía	Villarrica
11	Araucanía	Temuco
12	Araucanía	Vilcún
13	Araucanía	Padre las Casas
14	Los Lagos	San Juan de la Costa
15	Los Lagos	Ancud

Para el curso de gerente corresponde la participación del gerente o algún miembro de la cooperativa que cumpla con las funciones de gerente. **En total de 15 participantes.**

Para el curso de socios/as corresponde la participación de, a lo menos, 2 socios/as o miembros de la directiva de cada cooperativa. **En total de 30 participantes.**

El postulante que se adjudique la presente licitación deberá contactar a los participantes para gestionar y asegurar su adecuada asistencia y estadía, para ello desde la coordinación del programa “AgroCoopInnova” se proporcionaran los datos necesarios para facilitar este requerimiento.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Las temáticas de los cursos deberán ser desarrollada considerando el perfil de los participantes (gerentes o socios) y sus contenidos deberán, a los menos, realizarse en base a los siguientes objetivos de aprendizaje:

El curso para Gerentes deberá contener el desarrollo de siete módulos, los cuales son:

- Módulo 1: Comprender y analizar el **modelo cooperativo** en su dimensión social y empresarial.
- Módulo 2: Conocer y aplicar nuevos **instrumentos para la Gestión estratégica.**
- Módulo 3: Conocer y aplicar **métodos y herramientas para el seguimiento y reporte de la gestión empresarial.**
- Módulo 4: Conocer y aplicar **métodos e instancias para incentivar la incorporación de innovación en las empresas cooperativas.**
- Módulo 5: Comprender el **sistema contable de las cooperativas y su implicancia legal y tributaria.**
- Módulo 6: Conocer y aplicar **métodos e instancias para incentivar la participación en los miembros de las cooperativas.**
- Módulo 7: Conocer y aplicar **instrumentos de apoyo a la gestión empresarial** (Inteligencia artificial, redes sociales, sondeos de mercado, etc.)

El curso para Socios deberá contener el desarrollo de siete módulos, los cuales son:

- Módulo 1: Comprender y analizar el **modelo cooperativo** en su dimensión social y empresarial.
- Módulo 2: Lograr **diferenciar entre una cooperativa y otros modelos** legales de organización para los negocios.
- Módulo 3: Conocer y **aplicar métodos y herramientas para el control de los/as socios/as a la gestión de su empresa cooperativa.**
- Módulo 4: Conocer y aplicar **métodos e instancias para incentivar la incorporación de innovación en las empresas cooperativas.**

- Módulo 5: Comprender el **sistema contable de las cooperativas y su implicancia legal y tributaria.**
- Módulo 6: Conocer y aplicar **métodos e instancias para incentivar la participación en los miembros de las cooperativas.**
- Módulo 7: Conocer y aplicar **instrumentos de apoyo a la gestión empresarial** (Inteligencia artificial, redes sociales, sondeos de mercado, etc.)

3.3. Productos esperados y especificaciones de los requerimientos

Resultado esperado del objetivo N°1: Dos cursos diseñados.

Los cursos se deberán estructurar en torno a módulos.

Se deberán diseñar, ejecutar y evaluar 2 cursos, uno orientado a los/as socios/as y otro orientado a los gerentes de las cooperativas que ingresan este año al programa FIA.

El curso orientado a los/as socios/as de las cooperativas deberá ejecutarse en Santiago, región Metropolitana.

Se debe considerar la participación de, a lo menos, 2 socios/as por cooperativa.

El curso orientado a gerentes de las cooperativas deberá ejecutarse en Santiago, región Metropolitana. Se debe considerar la participación de 1 gerente/a o miembro de la cooperativa que cumpla este rol.

Cada curso deberá considerar una **duración de 20 horas cronológicas sincrónicas presenciales, distribuidas en 4 días/jornadas seguidas: 3 jornadas efectivas de trabajo y una jornada adicional para la llegada y salida de los participantes de los cursos.**

Los cursos se deben ejecutar en modalidad presencial.

Resultados Esperados del objetivo N°2: Dos cursos ejecutados y evaluados.

Para ejecutar los cursos se deberá considerar los siguientes aspectos, que además, corresponde a requerimientos de admisibilidad:

El oferente deberá hacerse cargo de coordinar y gestionar la participación de los/as socios/as y gerentes de las cooperativas a dichos cursos, así como la de los docentes que los impartirán, para ello el oferente se compromete a contactar a los participantes para gestionar y asegurar su adecuada estadía y a prestar los siguientes servicios, para cada uno de los participantes durante todo el periodo de ejecución de los cursos:

- Traslados terrestres/aéreos ida y vuelta para los participantes desde sus localidades de origen hasta el lugar donde se desarrollarán los cursos y viceversa.
- Pasajes clase económica con al menos un equipaje de cabina de 10 Kg.

- Alojamiento durante el período de ejecución de los cursos considerando habitaciones singles en a lo menos hotel 4 estrellas.
- Alimentación completa durante la permanencia de los participantes: Desayuno, almuerzo y cena
- Coffee durante el desarrollo de los cursos, considerando jornada AM y PM para los participantes de cada curso.
- Seguro de salud para cada participante que cubra el periodo de su asistencia en los cursos, considerando las fechas de traslado de sus lugares de residencia hasta su retorno.
- Será responsabilidad del ejecutor realizar todas las gestiones y coordinaciones necesarias para el montaje y la configuración de los espacios que requiera la ejecución de los 2 cursos. Se debe considerar una visita al lugar, al menos una semana previa a la realización de los cursos y de mantener las coordinaciones con las contrapartes de los espacios y proveedores para los diferentes servicios requeridos para su correcta ejecución.
- Disponer de salones donde se impartirán los cursos habilitados, a lo menos con un proyector, un telón y/o televisión, Amplificación.

3.4. Metodología

Los aspectos metodológicos mínimos que se deben considerar para esta consultoría son los siguientes:

Se espera que los/as socios/as y gerentes de las cooperativas del programa “AgroCoopInnova” tengan una visión general de los diferentes elementos y factores a considerar para la gestión de un negocio, basado en un modelo participativo como es el modelo de gestión de una cooperativa.

La metodología debe considerar aspectos teóricos y prácticos, con especial énfasis en casos prácticos y ejemplos, que entreguen herramientas para que los participantes sean capaces de fortalecer sus cooperativas.

La metodología debe estar basada en el aprender haciendo, combinando una exposición teórica de los contenidos, con dinámicas de trabajo tanto individual como grupal, fomentando la participación y exposición de problemáticas que las personas partícipes puedan tener y poder plantear su resolución en el grupo.

Considerando el perfil y la disponibilidad de tiempo de los participantes, se deben establecer los mecanismos de evaluación y aprobación del curso para la certificación de los participantes. Se debe entregar un certificado de aprobación a los participantes.

Deberá establecer mecanismos que permitan la evaluación de la ejecución del curso por parte de los participantes en aspectos tales como contenidos, metodología, docentes, material entregado, entre los aspectos más importantes.

Deberá considerar todos los recursos necesarios para la ejecución de los cursos, es decir, material didáctico, presentaciones de cada clase, entre otros. Este material quedará disponible para ser utilizado posteriormente por FIA.

FECHAS DE EJECUCIÓN DE LOS CURSOS

Cursos	Detalle	Fechas
Gerentes	Llegada participantes	28 de julio
	Desarrollo del curso	29 al 31 de julio
	Retorno participantes	Desde el 31 de julio desde las 15:00 hrs.
Socios	Llegada participantes	18 de agosto 2025
	Desarrollo del curso	19 al 21 de agosto
	Retorno participantes	Desde el 21 de agosto desde las 15:00 hrs.

FIA, en casos debidamente justificados podría ajustar las fechas de ejecución de los cursos.

3.5. Experiencia del oferente y relatores

El oferente deberá contar con al menos 3 años de experiencia en capacitación en los ámbitos organizacional, comercial, agregación de valor e innovación. Haber impartido cursos similares en el sector silvoagropecuario y/o agroalimentario y experiencia de al menos tres años en capacitación a cooperativas del sector silvoagropecuario y/o agroalimentario.

La propuesta deberá considerar relatores de los contenidos de cada curso, para ello deberán poseer un título universitario o técnico en áreas de negocio como; Ingeniería comercial, administración de empresas, agronomía, ingeniería industrial, contador, auditoría o afines.

3.6. Informes de productos y plazos de entrega

Se deberá considerar los siguientes informes con sus respectivos plazos:

Nº Informe	Contenido	Plazo de entrega
Nº1	Avances de las gestiones para asegurar la ejecución y participación de los gerentes y socios, con sus respectivos respaldos de pagos	40 días corridos después de firmado el contrato.



	efectuados, entre otros.	
Nº2	Resultados de la ejecución del curso de gerentes, con sus respectivos respaldos.	10 días hábiles después de finalizado el curso de gerentes.
Nº3	Resultados de la ejecución del curso de socios y las recomendaciones de mejora y/o aprendizajes, con sus respectivos respaldos.	10 días hábiles después de finalizado el curso de socios.

3.7. Presupuesto Máximo Disponible

El presupuesto máximo disponible para la totalidad de los servicios a contratar asciende a la suma de **\$79.166.667 (setenta y nueve millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, valor con todos los impuestos incluidos.

3.8. Período de Ejecución de la Consultoría

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta licitación deberán realizarse en un periodo de **160 (ciento sesenta días)** corridos desde la suscripción del contrato.

La entidad adjudicada deberá iniciar los servicios contratados a contar desde el inicio del contrato.

ANEXOS

ANEXO N°1

Anexo Conductor de Oferta Técnica

“Diseñar, ejecutar y evaluar dos cursos para el fortalecimiento de las capacidades en los ámbitos organizacional, comercial, agregación de valor e innovación, dirigidos a los gerentes y socios de las Cooperativas que ingresaron este año al Programa AgroCooplInnova de FIA”

EMPRESA / PERSONA NATURAL:.....

RUT:.....

A través del presente, se acompaña a nuestra propuesta técnica lo siguiente:

1. Contenido de la Propuesta técnica:
2. Presentación de Anexos. Este anexo debe ser acompañado de todos los antecedentes que en él se indican.

Nombre y Firma del Representante Legal
Fecha



ANEXO 2

CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANTECEDENTES OFERENTE Y RELATORES

Señale el período de ejecución de la consultoría, indicando las fechas de inicio y término de la propuesta y su duración.

Fecha inicio	
Fecha término	
Duración (meses)	

Indique el periodo de ejecución de los Cursos, indicando las fechas de inicio y termino de cada curso.

Cursos	Periodo de Ejecución		Región	Comuna
	Inicio	Término		
1. Curso gerentes			Metropolitana	Santiago
2. Curso socios/as			Metropolitana	Santiago

Objetivo general (No modificar)

Fortalecer las capacidades de los socios y gerentes perteneciente a las Cooperativas que ingresaron este año al Programa AgroCooplInnova de FIA, en los ámbitos organizacional, comercial, agregación de valor e innovación.

Objetivos específicos y Resultados Esperados de la consultoría (No modificar)

N° OE	Objetivo específico (OE)	N° RE	Resultados esperados
1	Diseñar dos cursos, uno orientado a socios/as y otro orientado a gerentes de cooperativas, que entreguen las herramientas y conocimientos para la gestión integral de una cooperativa campesina o agrícola.	1	Dos cursos diseñados
2	Objetivo N°2: Ejecutar y evaluar dos cursos de acuerdo con lo siguiente: • Una versión del curso orientado a gerentes de	2	Dos cursos ejecutados y evaluados



	cooperativas, el cual debe ser realizado en la Región Metropolitana. • Una versión del curso orientado a socios/as de cooperativas, el cual debe ser realizado en la Región Metropolitana.		
--	---	--	--

Metodología

Indique y describa detalladamente cómo logrará el cumplimiento de los objetivos específicos y resultados planteados, considerando los **objetivos de aprendizaje** señalados en las bases de licitación.

Método objetivo 1: Diseñar dos cursos, uno orientado a socios/as y otro orientado a gerentes de cooperativas, que entreguen las herramientas y conocimientos para la gestión integral de una cooperativa campesina o agrícola.

Método objetivo 2: Ejecutar y evaluar 2 cursos de acuerdo con lo siguiente:

- Una versión del curso orientado a gerentes de cooperativas, el cual debe ser realizado en la Región Metropolitana.
- Una versión del curso orientado a socios/as de cooperativas, el cual debe ser realizado en la Región Metropolitana.

CONTENIDOS DE CADA CURSO:

Se debe detallar el nombre de cada módulo que se realizará para cada curso (curso socios/as y curso gerentes) e Indicar en cada uno de los módulos: Objetivo, descripción, contenidos, metodología de trabajo, material de apoyo, perfil de profesores, duración, sistema de evaluación del curso e infraestructura.

CONTENIDO CURSO PARA SOCIOS/AS:

N°	NOMBRE DEL MODULO	DESCRIPCIÓN DEL MÓDULO	
1		Objetivo	
		Descripción	
		Contenidos	
		Metodología de trabajo	
		Material de apoyo	
		Profesores (nombre y formación profesional).	
		Duración (horas presenciales)	
		Sistema de evaluación	
		Infraestructura	

N°	NOMBRE DEL MODULO	DESCRIPCIÓN DEL MÓDULO	
2		Objetivo	
		Descripción	
		Contenidos	
		Metodología de trabajo	
		Material de apoyo	
		Profesores (nombre y formación profesional).	
		Duración (horas presenciales)	
		Sistema de evaluación	
		Infraestructura	

N°	NOMBRE DEL MODULO	DESCRIPCIÓN DEL MÓDULO	
3		Objetivo	
		Descripción	
		Contenidos	
		Metodología de trabajo	
		Material de apoyo	
		Profesores (nombre y formación profesional).	
		Duración (horas presenciales)	
		Sistema de evaluación	
		Infraestructura	

N°	NOMBRE DEL MODULO	DESCRIPCIÓN DEL MÓDULO	
4		Objetivo	
		Descripción	
		Contenidos	
		Metodología de trabajo	
		Material de apoyo	
		Profesores (nombre y formación profesional).	
		Duración (horas presenciales)	
		Sistema de evaluación	
		Infraestructura	

N°	NOMBRE DEL MODULO	DESCRIPCIÓN DEL MÓDULO	
5		Objetivo	
		Descripción	
		Contenidos	
		Metodología de trabajo	
		Material de apoyo	
		Profesores (nombre y formación profesional).	
		Duración (horas presenciales)	
		Sistema de evaluación	
		Infraestructura	

N°	NOMBRE DEL MODULO	DESCRIPCIÓN DEL MÓDULO	
6		Objetivo	
		Descripción	
		Contenidos	
		Metodología de trabajo	
		Material de apoyo	
		Profesores (nombre y formación profesional).	
		Duración (horas presenciales)	
		Sistema de evaluación	
		Infraestructura	

N°	NOMBRE DEL MODULO	DESCRIPCIÓN DEL MÓDULO	
7		Objetivo	
		Descripción	
		Contenidos	
		Metodología de trabajo	
		Material de apoyo	
		Profesores (nombre y formación profesional).	
		Duración (horas presenciales)	
		Sistema de evaluación	
		Infraestructura	

CONTENIDOS CURSO PARA GERENTES:

N°	NOMBRE DEL MODULO	DESCRIPCIÓN DEL MÓDULO	
1		Objetivo	
		Descripción	
		Contenidos	
		Metodología de trabajo	
		Material de apoyo	
		Profesores (nombre y formación profesional).	
		Duración (horas presenciales)	
		Sistema de evaluación	
		Infraestructura	

N°	NOMBRE DEL MODULO	DESCRIPCIÓN DEL MÓDULO	
2		Objetivo	
		Descripción	
		Contenidos	
		Metodología de trabajo	
		Material de apoyo	
		Profesores (nombre y formación profesional).	
		Duración (horas presenciales)	
		Sistema de evaluación	
		Infraestructura	

N°	NOMBRE DEL MODULO	DESCRIPCIÓN DEL MÓDULO	
3		Objetivo	
		Descripción	
		Contenidos	
		Metodología de trabajo	
		Material de apoyo	
		Profesores (nombre y formación profesional).	
		Duración (horas presenciales)	
		Sistema de evaluación	
		Infraestructura	

N°	NOMBRE DEL MODULO	DESCRIPCIÓN DEL MÓDULO	
4		Objetivo	
		Descripción	
		Contenidos	
		Metodología de trabajo	
		Material de apoyo	
		Profesores (nombre y formación profesional).	
		Duración (horas presenciales)	
		Sistema de evaluación	
		Infraestructura	

N°	NOMBRE DEL MODULO	DESCRIPCIÓN DEL MÓDULO	
5		Objetivo	
		Descripción	
		Contenidos	
		Metodología de trabajo	
		Material de apoyo	
		Profesores (nombre y formación profesional).	
		Duración (horas presenciales)	
		Sistema de evaluación	
		Infraestructura	

N°	NOMBRE DEL MODULO	DESCRIPCIÓN DEL MÓDULO	
6		Objetivo	
		Descripción	
		Contenidos	
		Metodología de trabajo	
		Material de apoyo	
		Profesores (nombre y formación profesional).	
		Duración (horas presenciales)	
		Sistema de evaluación	
		Infraestructura	

N°	NOMBRE DEL MODULO	DESCRIPCIÓN DEL MÓDULO	
7		Objetivo	
		Descripción	
		Contenidos	
		Metodología de trabajo	
		Material de apoyo	
		Profesores (nombre y formación profesional).	
		Duración (horas presenciales)	
		Sistema de evaluación	
		Infraestructura	

RESUMEN CURSOS

Cursos	Descripción General				
	Nombre de los módulos	N° total de participantes por curso	Duración en horas (total por curso)	Fecha inicio del curso	Fecha término del curso
Socios/as		30			
Gerentes		15			

ANTECEDENTES Y VERIFICADORES DE EXPERIENCIA POSTULANTE

Rut Razón Social (Debe ingresar Rut sin punto y con guion)		Nombre Razón Social	
Tipo de postulante		De ser empresa, clasifique su tamaño:	
Región		Comuna	
Ciudad		Dirección (calle, número)	
Teléfono fijo (Considere número de 9 dígitos)		Celular (Considere número de 9 dígitos)	
Correo electrónico (Medio oficial de comunicación con FIA)		Sitio web	
Datos cuenta bancaria o depósito²			
Nombre banco:			
Tipo de cuenta:			
Número cuenta:			
Describa brevemente los antecedentes de entidad postulante, cuál es su actividad, antecedentes de otros trabajos realizados y cómo se relaciona con la temática de esta licitación.			
Identificación representante legal del postulante			
Rut (Debe ingresar Rut sin punto y con guion)		Nombres	

² Corresponden a los datos de la cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados para el cofinanciamiento de la licitación.

Apellido Paterno		Apellido Materno	
Profesión/Oficio		Nacionalidad	
Cargo que desarrolla el representante legal		Dirección (calle, número)	
Región		Comuna	
Ciudad		Teléfono fijo (Considere número de 9 dígitos)	
Celular (Considere número de 9 dígitos)		Correo electrónico (Medio oficial de comunicación con FIA)	
Fecha nacimiento (dd/mm/yyyy)		Género	
Etnia (Indicar si pertenece alguna etnia)			

En la siguiente tabla, el postulante debe indicar los servicios prestados que acrediten experiencia en los aspectos indicados

Descripción Servicio	Empresa O Institución	Fecha De Prestación Del Servicio Y Duración	Id De Licitación (Si Corresponde)

ANTECEDENTES Y VERIFICADORES EXPERIENCIA RELATORES

Rut (Debe ingresar Rut sin punto y con guion)		Nombres	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Profesión/Oficio		Nacionalidad	
Región		Comuna	
Ciudad		Dirección (calle, número)	
Teléfono fijo (Considere número de 9 dígitos)		Celular (Considere número de 9 dígitos)	
Correo electrónico		Fecha nacimiento (dd/mm/yyyy)	
Género		Etnia (Indicar si pertenece alguna etnia)	
Rut de la empresa/organización		Nombre de la empresa/organización	

donde trabaja (si es independiente, indique no aplica)		donde trabaja (si es independiente, indique no aplica)	
Cargo que desempeña en la empresa/organización donde trabaja (si es independiente, indique no aplica)			
Describa en detalle el rol y aporte técnico que llevará a cabo en la propuesta.			

***SE DEBE REPETIR ESTA TABLA, SEGÚN EL NÚMERO DE RELADORES QUE CONSIDERE LA CONSULTORÍA.**

RESUMEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RELADORES.

Cargo	Nombre persona	Formación / Profesión	Describir claramente la función en el desarrollo de los Cursos	Horas de dedicación total

En la siguiente tabla, el oferente debe indicar los servicios prestados que acrediten experiencia del o los relatores para el desarrollo del módulo a su cargo.

Nombre Profesional	Nombre del Módulo a Dictar	Descripción de la Experiencia Asociada al Módulo a Dictar	Empresa o Institución	Fecha de Prestación del Servicio y Duración

Nombre y Firma del Representante Legal

Fecha

ANEXO N°3

PROPUESTA ECONÓMICA

“Diseñar, ejecutar y evaluar dos cursos para el fortalecimiento de las capacidades en los ámbitos organizacional, comercial, agregación de valor e innovación, dirigidos a los gerentes y socios de las Cooperativas que ingresaron este año al Programa AgroCoopInnova de FIA”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:
RUT	:
MONTO TOTAL OFERTADO IMPUESTOS INCLUIDOS	: \$

Nombre y Firma del Representante Legal

Fecha

ANEXO N°4

CARTA DE COMPROMISO

Quien suscribe declara aceptar todas las condiciones de las bases de licitación para “Diseñar, ejecutar y evaluar dos cursos para el fortalecimiento de las capacidades en los ámbitos organizacional, comercial, agregación de valor e innovación, dirigidos a los gerentes y socios de las Cooperativas que ingresaron este año al Programa AgroCooplInnova de FIA”, aceptando sus términos y condiciones, declarando que la información presentada tanto de la oferta técnica como del equipo propuesto es 100% fidedigna.

En caso de ser el proponente adjudicado, declaro dar debido cumplimiento a los términos del contrato, en la forma y fondo establecido.

Nombre, Firma y Timbre Representante Legal
(Nombre de la empresa)

Fecha:

ANEXO N°5

CARTA DE COMPROMISO SERVICIOS

Quien suscribe declara que se hará cargo de coordinar y gestionar la participación de los/as socios/as y gerentes de las cooperativas a dichos cursos, así como la de los docentes que los impartirán, para ello se compromete a prestar los siguientes servicios, para cada uno de los participantes durante todo el periodo de ejecución de los cursos:

- Traslados terrestres/aéreos ida y vuelta para los participantes desde sus localidades de origen hasta el lugar donde se desarrollarán los cursos y viceversa.
- Pasajes clase económica con al menos un equipaje de cabina de 10 Kg.
- Alojamiento durante el período de ejecución de los cursos considerando habitaciones singles en a lo menos hotel 4 estrellas.
- Alimentación completa durante la permanencia de los participantes: Desayuno, almuerzo y cena
- Coffee durante el desarrollo de los cursos, considerando jornada AM y PM para los participantes de cada curso.
- Seguro de salud para cada participante que cubra el periodo de su asistencia en los cursos, considerando las fechas de traslado de sus lugares de residencia hasta su retorno.
- Será responsabilidad del ejecutor realizar todas las gestiones y coordinaciones necesarias para el montaje y la configuración de los espacios que requiera la ejecución de los 2 cursos. Se debe considerar una visita al lugar, al menos una semana previa a la realización de los cursos y de mantener las coordinaciones con las contrapartes de los espacios y proveedores para los diferentes servicios requeridos para su correcta ejecución.
- Disponer de salones donde se impartirán los cursos habilitados, a lo menos con un proyector, un telón y/o televisión, Amplificación.

En caso de ser el proponente adjudicado, declaro dar debido cumplimiento a los términos contrato, en la forma y fondo establecido.

Firma Representante Legal

Nombre: _____

RUN: _____

ANEXO N°6

Programa de Integridad y/o Compliance

El oferente _____, representado por _____,
R.U.T. _____, declara que (marcar con una x):

___ **SI** / ___ **NO** posee programas de integridad y/o compliance socializados con su equipo de trabajo, para lo cual adjunta los siguientes documentos de respaldo:
(DETALLAR DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN)

1.-

2.-

ANEXO N°7

SUBCONTRATACION DE TERCEROS

Deberá indicar en el siguiente cuadro todas las subcontrataciones que se realizarán en el marco del desarrollo de los cursos.

Nombre o razón social del subcontratista	Rut del subcontratista	Monto (\$)	Estado de habilidad en Mercado Público (si-no)	Indique qué materias se subcontratarán

Firma Representante Legal

Nombre: _____

RUN: _____

3. **AUTORIZÁSE** el llamado a licitación pública para la contratación del servicio para “Diseñar, ejecutar y evaluar dos cursos para el fortalecimiento de las capacidades en los ámbitos organizacional, comercial, agregación de valor e innovación, dirigidos a los gerentes y socios de las Cooperativas que ingresaron este año al Programa AgroCoopInnova de FIA”.
4. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes trabajadores:

Nombre	RUT	Cargo
Waldo Bustamante Peña	5.938.747-2	Profesional de apoyo del programa AgroCoopInnova
Paulina González Sánchez	16.941.987-6	Coordinadora Área Desarrollo de capacidades para innovar
María José Alarcón Vanni	16.017.281-9	Ejecutiva de Innovación Agraria

En caso de ausencia de algunos de los profesionales antes señalados, se designa a doña Cecilia Gutierrez Meneses, RUT 8.967.535-4, que tiene el cargo de Jefa de la Unidad de Proyectos, para su reemplazo.

Esta comisión declarará previo a la apertura de las ofertas, que no presenta conflictos de interés y confidencialidad para participar como equipo evaluador en el presente proceso de licitación, y sus debidas declaraciones juradas serán publicadas en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas al momento de la publicación del proceso. Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de la Ley 19886, antes mencionada.

5. **PUBLÍQUENSE** las presentes Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

Francine Bressard Leiva
Directora Ejecutiva
Fundación para la Innovación Agraria

CVP/WRV/LON/MAM/MAV/WBP

Distribución

- Dirección
- UJR
- UDP
- UPG
- UAF
- Oficina de Partes